



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 26 de marzo de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8**. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, emitir y firmar las convocatorias y actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las Unidades Administrativas responsables a las que se encuentren adscritas dichas personas servidoras públicas, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requierente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por el área contratante, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes que participaron, se determinó lo siguiente:

El licitante **HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., no cumple** con el requisito solicitado en el inciso 2 del numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria en el que se solicita lo siguiente:

"2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6."

Lo anterior toda vez que exhibe a folios 000153-000154 escrito en donde señala lo siguiente: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, EN LA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES." No siendo el escrito que se le requiere, en este punto, cabe señalar que se revisó integra su documentación legal y no se encontró el documento solicitado.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Derivado de lo antes expuesto la propuesta del licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con al inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria

Los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, realizada a los documentos presentados por los Licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

Respecto del licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se concluye que su propuesta resulta no solvente legal ni administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, 51 y 54 de su Reglamento, el Lic. David Alejandro Cárdenas León, Director de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGA/DRH/0387/03/2025**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico, a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA cumplen** con los requisitos técnicos mínimos solicitados, en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio**.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Acto seguido se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas técnicas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **47.20** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **57.00** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **48.50** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.00** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **45.30** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **55.50** puntos de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.**, **METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, **cumple legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicoamente.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

El licitante: **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente, sin embargo, no cumple legal y administrativamente, toda vez que no acredito la evaluación legal y administrativa.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a las propuestas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Resumen de las propuestas económicas de los licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Importe Total en M.N.
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$4,395,925.40

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Importe Total en M.N.
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$4,110,961.14

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Importe Total en M.N.
METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$3,472,133.82





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Importe Total en M.N.
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$3,863,354.88

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Importe Total en M.N.
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	\$4,590,358.95

Propuestas económicas presentadas en CompraNet: (Pantalla del sistema)

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV

Participación conjunta * NO Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO									
TÉCNICO									
ECONÓMICO									
Núm.	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SERVICIO	\$2,980,657.48	\$7,451,643.70	\$4,395,925.40	\$4,395,925.40	\$0.00	\$0.00	\$4,395,925.40

Número de archivos: 1

Núm.	Descripción	Respuesta
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA.	↓ i≡





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B									
Participación conjunta *		<input type="button" value="Acuse de proposición"/>							
NO									
LEGAL - ADMINISTRATIVO									
TÉCNICO									
ECONÓMICO									
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos
1	14401-0001	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SERVICIO	\$2,980,657.48	\$7,451,643.70	\$4,110,961.14	\$4,110,961.14	\$0.00	\$0.0
4 << < 1 > >>									
Número de archivos: 1									
Núm.	Descripción					Respuesta			
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA Dicha PROPUESTA.					<input type="button" value="Acuse de proposición"/>			
METLIFE MEXICO SA DE CV									
Participación conjunta *		<input type="button" value="Acuse de proposición"/>							
NO									
LEGAL - ADMINISTRATIVO									
TÉCNICO									
ECONÓMICO									
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos
1	14401-0001	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SERVICIO	\$2,980,657.48	\$7,451,643.70	\$3,472,133.82	\$3,472,133.82	\$0.00	\$0.0
4 << < 1 > >>									
Número de archivos: 2									
Núm.	Descripción					Respuesta			
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA Dicha PROPUESTA.					<input type="button" value="Acuse de proposición"/>			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. 55 5265 7400
www.fonacot.gob.mx



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

SEGUROS ARGOS SA DE CV										
Participación conjunta *		<input type="checkbox"/> Acuse de proposición NO								
LEGAL - ADMINISTRATIVO										
TÉCNICO										
ECONÓMICO										
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	
1	14401-0001	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SERVICIO	\$2,980,657.48	\$7,451,643.70	\$3,063,354.88	\$3,063,354.88	\$0.00	\$0.0	
4 << < > >>										
Número de archivos: 1										
Núm.	Descripción							Respuesta		
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA Dicha PROPUESTA.							<input type="checkbox"/>		

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA										
Participación conjunta *		<input type="checkbox"/> Acuse de proposición NO								
LEGAL - ADMINISTRATIVO										
TÉCNICO										
ECONÓMICO										
Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	
1	14401-0001	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	SERVICIO	\$2,980,657.48	\$7,451,643.70	\$4,590,358.95	\$4,590,358.95	\$0.00	\$0.0	
4 << < > >>										
Número de archivos: 1										
Núm.	Descripción							Respuesta		
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, SEAN IGUALES, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA Dicha PROPUESTA.							<input type="checkbox"/>		





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Del análisis realizado a las propuestas económicas, presentadas por los licitantes **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.** se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de sus propuestas, así mismo en la verificación de los importes de sus propuestas económicas presentadas en su anexo 13 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias. De igual manera no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.

De los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** se detectaron errores aritméticos en el cálculo de sus propuestas económicas, de acuerdo a los siguientes cuadros:

IMPORTE ANEXO 13					LICITANTE:ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.					VERIFICACIÓN CON FORMULAS					
Grupo de personal	Porcentaje Mensual por Asegurado (%) (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes en M.N. (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (C)/30.4= (D)	Personal Activo	Porcentaje Mensual por Asegurado (%) (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes en M.N. (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (C)/30.4= (D)	Personal Activo	Porcentaje Mensual por Asegurado (%) (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes en M.N. (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (C)/30.4= (D)	Diferencias
Personal Activo	1.31%	\$31,152,077.55	\$408,325.51	\$13,431.76	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	0.71%	\$10,203,948.11	\$72,380.01	\$2,380.92	Personal Activo	1.31%	\$31,152,077.55	\$408,092.22	\$13,424.09	\$7.67
Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	0.71%	\$10,203,948.11	\$72,380.01	\$2,380.92	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	0.71%	\$10,203,948.11	\$72,448.03	\$2,383.16	Personal Activo	1.31%	\$31,152,077.55	\$408,092.22	\$13,424.09	\$7.67

IMPORTE ANEXO 13					LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.					VERIFICACIÓN CON FORMULAS E IMPORTE REGISTRADO EN COMPRA.NET						
Monto Adjudicación del Contrato					Monto Adjudicación del Contrato					Monto Adjudicación del Contrato						
Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.		Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.	Diferencias aritméticas	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.	Diferencias aritméticas		
Personal Activo	\$13,431.76	278	\$0.00	\$3,734,029.30	Personal Activo	\$13,424.09	278	\$0.00	\$3,731,897.02	\$2,132.28	Personal Activo	\$13,424.09	278	\$0.00	\$3,731,897.02	\$2,132.28
Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	\$2,380.92	278	\$0.00	\$661,896.10	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	\$2,383.16	278	\$0.00	\$662,518.48	-\$622.38	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	\$2,383.16	278	\$0.00	\$662,518.48	-\$622.38
			TOTAL	\$4,395,925.40						TOTAL	\$4,394,415.50				\$1,509.90	

IMPORTE ANEXO 13					LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.					VERIFICACIÓN CON FORMULAS					
Monto Adjudicación del Contrato					Monto Adjudicación del Contrato					Monto Adjudicación del Contrato					
Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.		Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.	Diferencias aritméticas	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.	Diferencias aritméticas	
Personal Activo	\$7,018.49	278	\$0.00	\$1,951,140.22	Personal Activo	0.69%	\$30,922,056.58	\$213,362.19	\$7,018.49	Personal Activo	0.69%	\$31,152,077.55	\$408,092.22	\$7,070.70	-\$52.21
Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	1.63%	\$10,203,948.11	\$166,324.35	\$5,471.20	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	1.63%	\$10,203,948.11	\$166,324.35	\$5,471.20	Personal Activo	0.69%	\$31,152,077.55	\$408,092.22	\$7,070.70	-\$52.21
			TOTAL	\$3,472,133.82						TOTAL	\$3,486,648.20				-\$14,514.38





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

IMPORTE ANEXO 13					LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA					VERIFICACIÓN CON FORMULAS					
Grupo de personal	Porcentaje Mensual por Asegurado (%) (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes en M.N. (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (C)/30.4= (D)	Grupo de personal	Porcentaje Mensual por Asegurado (%) (A)	Suma de percepciones de la Colectividad Asegurada por un mes en M.N. (B)	Prima mensual a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (A) * (B) = (C)	Prima diaria a pagar por el total de Asegurados por grupo en M.N. (C)/30.4= (D)	Diferencias	VERIFICACIÓN CON FORMULAS				
											VERIFICACIÓN CON FORMULAS				
Personal Activo	1.31%	\$31,151,981.00	\$408,090.95	\$13,424.04	Personal Activo	1.31%	\$31,152,077.55	\$408,092.22	\$13,424.09	-\$0.05					
Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	0.92%	\$10,203,952.00	\$93,876.32	\$3,088.04	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	0.92%	\$10,203,948.11	\$93,876.32	\$3,088.04	\$0.00					

IMPORTE ANEXO 13					VERIFICACIÓN CON FORMULAS E IMPORTE REGISTRADO EN COMPRANET									
Monto Adjudicación del Contrato					Monto Adjudicación del Contrato									
Personal Activo	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.	Personal Activo	Prima diaria (D)	Días de la vigencia	Derecho de Póliza	Importe Total en M.N.					
Personal Activo	\$13,424.04	278	\$0.00	\$3,731,884.36	Personal Activo	\$13,424.09	278	\$0.00	\$3,731,895.92					
Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	\$3,088.04	278	\$0.00	\$858,474.59	Personal jubilado, pensionado y/o pre-jubilado	\$3,088.04	278	\$0.00	\$858,474.27					
	TOTAL			\$4,590,358.95		TOTAL			\$4,590,370.19					
										-\$0.32				4,590,358.95

Derivado de lo anterior se les informa a los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** que toda vez que se realizó la corrección arriba señalada los importes que serán considerados para la asignación de puntos y en su caso para la adjudicación quedaría como sigue:

LICITANTE				Importe Total en M.N. Corregido
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.				\$3,486,648.20
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.				\$4,394,415.50
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				\$4,590,370.19

Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectó el Porcentaje Mensual por Asegurado, el cual es la base para el cálculo de su propuesta y de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.

Asimismo, en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, en el anexo 13 de la convocatoria y los registrados en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias, de igual manera no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** cumplen económicamente con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:

PPE = MPemb X 40 / MPi	Mpemb	x 40	/Mpí	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
	3,486,648.20	40	3,486,648.20	40.00	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	3,486,648.20	40	3,863,354.88	36.10	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	3,486,648.20	40	4,110,961.14	33.93	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.
	3,486,648.20	40	4,394,415.50	31.74	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
	3,486,648.20	40	4,590,370.19	30.38	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTES				
	1er lugar	2do lugar	3er lugar	4o lugar	5o lugar
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	59.00	57.00	55.50	45.30	47.20
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	33.93	30.38	36.10	31.74
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	99.00	90.93	85.88	81.40	78.94

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por los licitantes, se adjudica la Contratación Abierta del Servicio de Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal Activo de Mando y Operativo, Personal Jubilado, Pensionado y/o Prejubilado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores al licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y reúne el mayor número de puntos.

La vigencia de la contratación, es a partir de las 00:00 horas del día 29 de marzo de 2025 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025.

El número de contrato será **FNCOT/LP/023/2025**, por un monto mínimo de **\$3,486,648.20 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 20/100 M.N.)**, de acuerdo con su propuesta económica presentada y un monto máximo de **\$7,451,643.70 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 70/100 M.N)**, conforme la suficiencia presupuestal autorizada; considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los ajustes que se requieran de conformidad con el numeral VIII.10.1. AJUSTES de la Convocatoria y el punto VII. AJUSTES del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **27 de marzo del año en curso**, la





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.6. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO AS2.HCR.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022"; **así como la opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el IMSS, vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la convocatoria.

Asimismo, se le reitera a la empresa: **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que deberá pronunciarse a más tardar el 27 de marzo de 2025, si acepta la corrección realizada por la convocante, en su propuesta económica, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que no acepte, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, de acuerdo con lo indicado en el inciso **F**. del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: : <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo, 26 Bis, fracción II de La Ley y 45 del RLey, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:35 horas** del día **26 de marzo del 2025**. La presente acta consta de **15 páginas** y **2 anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista.	Subdirectora de Adquisiciones	Presente por video conferencia.
Lic. David Alejandro Cárdenas León	Director de Recursos Humanos y representante del área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
C. Norma Angélica Hernández Ramírez	Subdirectora de Estructura Organizacional y representante del área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Julio Cesar Olaez Ahedo	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y representante del área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Rebeca Dalia Mendoza Cruz	Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano.	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado	Presente por video conferencia.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-10-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tapia Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO 1

ANEXO 2